

Memoria justificativa del contrato TSA0074462



Suministro de materiales de construcción para para la obra 0500123: Proyecto de ejecución para la adecuación del proyecto de la Casa de los Águila para su uso por el Museo de Ávila .

Índice

1. Justificación de la contratación.....	3
2. Justificación del procedimiento de licitación.....	3
3. Justificación de la no división en lotes.	3
4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación.	4
5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	6
6. Solvencia económica y financiera.	6
7. Solvencia técnica y profesional.....	6
8. Justificación de los criterios de solvencia.	6
9. Justificación de los criterios de adjudicación.	6
10. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	7
11. Justificación de la garantía provisional.	7
12. Justificación de la ausencia de medios.....	7
13. Justificación de la tramitación de urgencia.....	8

1. Justificación de la contratación.

Con fecha 05 de noviembre de 2020 se hace el encargo por parte de la gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Cultura O.A. del Ministerio de Cultura y Deporte a TRAGSA de la obra "Proyecto de ejecución para la adecuación del proyecto de la Casa de los Águila para su uso por el Museo de Ávila".

Código CPV: 44000000-Estructuras y materiales de construcción; productos auxiliares para la construcción (excepto aparatos eléctricos).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La licitación se corresponde con una contratación de suministro por un valor estimado de contrato de 50.817,55 €, IVA no incluido, justificándose la tramitación del expediente por procedimiento abierto simplificado.

En el año 2020, se licitó el expediente: TSA0069964: Suministro de material de construcción, para la misma obra, que se tramitó según el procedimiento abierto SIMPLIFICADO y cuyo contrato finaliza el próximo 17 de diciembre de 2022 no habiendo sido consumido en su totalidad.

El objeto de la contratación se corresponde con las cantidades de los materiales que quedan pendientes de incorporar a la obra y que siguen siendo necesarias, además de añadir algunos nuevos materiales que no estaba previstos inicialmente. Por lo tanto, no se está realizando ningún fraccionamiento con el fin de eludir un procedimiento superior.

3. Justificación de la no división en lotes.

No se contempla la división del objeto del contrato en lotes ya que el suministro de los distintos materiales de construcción comprendidos en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico:

- Supondría un mayor esfuerzo en la coordinación y en la logística del suministro de los distintos elementos, al operar no un único interlocutor, sino con varios.

Al adoptar esta decisión se considera que las prestaciones incluidas en el objeto del contrato responden a una única función técnica y económica y guardan entre sí un vínculo operativo, y no ha sido efectuada en perjuicio o beneficio arbitrario de algún licitador o tipo de licitador, ni que con ella se esté restringiendo injustificadamente la competencia.

Hacer la ejecución del contrato excesivamente difícil u onerosa desde el punto de vista técnico y la necesidad de coordinar a los diferentes suministradores para los diversos lotes podría conllevar gravemente el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación.

El importe máximo que se considera que debe de ascender la contratación inicialmente IVA incluido es de 61.489,24 €.

MEDICIONES	ud.	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	PRECIOS LICITACION	IMPORTE LICITACION
5,00	UD	BIG BAG ENTERA SACA ARENA DE RIO LAVADA	15,03 €	75,15 €
5,00	UD	BIG BAG ENTERA SACA ARENA DE RIO Y GRAVA.	21,58 €	107,90 €
5,00	UD	BIG BAG ENTERA SACA DE GRAVA DE 20	23,00 €	115,00 €
200,00	M2	PANEL DE POLIESTILENO 2*1 DE 2 CM	0,68 €	136,00 €
200,00	M2	PANEL DE POLIESTILENO DENSIDAD 20 DE 2*1 DE 2 CM	1,65 €	330,00 €
100,00	UD	PLACA ONDULINE BAJO TEJA BT-50 2x1	10,37 €	1.037,00 €
20,00	UD	PREMARCO UNIVERSAL 110*35	11,58 €	231,60 €
17,00	UD	PUENTE DE UNION UNIVERSAL	7,97 €	135,49 €
10,00	UD	REGISTRO CIRCULAR 71*60*7,5	89,20 €	892,00 €
10,00	UD	REGISTRO CUADRADO HIERRO FUNDIDO B125 30*30	10,78 €	107,80 €
10,00	UD	REGISTRO CUADRADO HIERRO FUNDIDO B125 50*50	30,87 €	308,70 €
10,00	UD	REGISTRO CUADRADO HIERRO FUNDIDO B125 60*60	47,06 €	470,60 €
10,00	UD	REGISTRO CUADRADO HIERRO FUNDIDO C250 50*50	53,61 €	536,10 €
8,00	UD	ARQUETA 30X30	4,78 €	38,24 €
450,00	UD	CAL HIDRATADA TUDELA 15 KG	2,23 €	1.003,50 €
1.150,00	UD	CANAL 48X3000 PL YESO	1,41 €	1.621,50 €
1.150,00	UD	CANAL 70X3000 PL YESO	2,79 €	3.208,50 €
150,00	UD	CEM II/BL 32,5 DE 25 KG BIGMAT	1,99 €	298,50 €
115,00	UD	CEMENTO BLANCO LAFAR/BL II AL 25 KG	4,56 €	524,40 €
50,00	UD	ESCAIOLA PLACO SACO DE 17 KG	1,68 €	84,00 €
30,00	UD	ESPUMA FIRE STOP B1 PISTOLA 750 ML	7,85 €	235,50 €
150,00	UD	GUARDAVIVO MONOCAPA PVC OCULTO	0,70 €	105,00 €
100,00	UD	JUNQUILLO MONOCAPA 2 M	0,33 €	33,00 €
25,00	UD	LÁMINA FONPEX ANTI-IMPACTO 3MM 1,5X150	0,41 €	10,25 €
600,00	M2	EXTRUSIONADO SUELO 1,25X60X40	3,04 €	1.824,00 €
250,00	M2	MALLAZO 15X15X6	2,23 €	557,50 €
700,00	M2	PLACA EXTRUSIONADO SUELO 1,25X60X40 (7,5M2)	3,04 €	2.128,00 €
50,00	M2	PLACA EXTRUSIONADO CÁMARA 2,60X60X40 (10,92M2)	4,48 €	224,00 €
320,00	M2	POREXPAN 10MM	0,37 €	118,40 €
2.200,00	M2	MALLA FIBRA DE VIDRIO DE MORTERO	0,40 €	880,00 €
3,00	UD	MILLAR LADRILLO HUECO DOBLE (372)	204,47 €	613,41 €
0,50	UD	MILLAR LADRILLO MACIZO DE 10 (284)	206,82 €	103,41 €
3,00	UD	MILLAR LADRILLO MACIZO DE 8 (380)	191,93 €	575,79 €

1,00	UD	MILLAR RASILLON 100X25X4 CERANOR (96)	434,32 €	434,32 €
450,00	UD	MONOCAPA RASPADO VARIOS PRO. SACO 25 KG FIGUERAS	5,42 €	2.439,00 €
1.750,00	UD	MONTANTE DE 48X3000 PL YESO L.	2,23 €	3.902,50 €
1.750,00	UD	MONTANTE DE 70X3000 PL YESO L.	3,27 €	5.722,50 €
15,00	UD	MORTERO NIVELANTE PROP 80 DE 25 KG	7,29 €	109,35 €
3.000,00	UD	MORTERO SECO M-7,5 GRIS 25 KG	1,56 €	4.680,00 €
950,00	UD	MORTERO SECO M-5 GRIS 25 KG	1,71 €	1.624,50 €
6,00	UD	BIG BAG SACA CANTO RODADO PIEDRA CALIZA 8 CM	49,64 €	297,84 €
50,00	UD	CEMENTO COLA PORCELÁNICO FLEX BLANCO SACO 25 KG	7,24 €	362,00 €
10,00	UD	PLACA DE YESO LAMINADO CORTAFUEGOS 15X1200X2500	15,81 €	158,10 €
10,00	UD	PLACA DE YESO LAMINADO CORTAFUEGOS 13X1200X2500	15,48 €	154,80 €
1.100,00	UD	PLACA DE YESO LAMINADO 15X1200X3000	7,40 €	8.140,00 €
12,00	UD	PLANCHA PLOMO 5000X1000X1	198,55 €	2.382,60 €
25,00	UD	ROLLO ENRAJADO GALLINERO	33,08 €	827,00 €
12,00	UD	ROLLO GEOTEXTIL 50X1,1	22,75 €	273,00 €
5,00	UD	ROLLO PLÁSTICO NEGRO 600 G 4X50 30 KG	22,75 €	113,75 €
30,00	UD	YESO BLANCO, SACO 17 KG.	1,69 €	50,70 €
315,00	UD	YESO CONTROLADO PLACO, SACO 17 KG.	1,09 €	343,35 €
100,00	UD	YESO NEGRO, SACO 17 KG.	1,32 €	132,00 €
		IMPORTE TOTAL (SIN IVA)		50.817,55 €
		IVA 21 %		10.671,69 €
		TOTAL IVA INCLUIDO		61.489,24 €

El valor estimado del contrato se ha calculado sumando al presupuesto base de licitación el importe de las modificaciones previstas, que para este contrato no se tienen previstas modificaciones al contrato o prórrogas al mismo que supongan un incremento en el valor estimado del contrato, por lo que su importe coincide con el presupuesto base de licitación (sin IVA), **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (50.817,55 €)**

Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	50.817,55 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	50.817,55 €

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación responden a los precios de proyecto

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Según lo establecido en los artículos 87 y 89 de la Ley del Sector Publico 9-2017 sobre la acreditación de la aptitud para contratar, los empresarios deberán justificar su solvencia:

6. Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior al valor estimado del contrato, 50.817,55 €, IVA no incluido.

7. Solvencia técnica y profesional.

Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante de que entregará las Muestras, descripciones, fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda verificarse si se solicita. Se remitirá, como mínimo:

Relación no exhaustiva de las principales marcas de los productos a suministrar objeto del contrato. A efectos del establecimiento del contrato, los ofertantes acreditarán su declaración mediante un catálogo con los productos de dichas marcas o bien una copia del acuerdo de distribución con entre el licitador y el fabricante.

8. Justificación de los criterios de solvencia.

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de suministro, artículos 87 y 89, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

9. Justificación de los criterios de adjudicación.

Según lo indicado en el artículo 146 de la Ley 9/2017, solo se establece un único criterio de valoración relacionado con los costes siendo el precio el criterio elegido.

Según lo indicado en el artículo 146 de la Ley 9/2017, solo se establece un único criterio de valoración relacionado con los costes siendo el precio el criterio elegido.

- **Precio:** Se otorgarán **85 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Ubicación:** En función de la distancia de Ávila capital a la ubicación de las instalaciones del suministrador, se otorgarán **15 puntos** a la oferta que se encuentre en un radio de 20 kms; **10 puntos** a la oferta que se encuentre en un radio entre 20 y 50 kms; y **5 puntos** a la oferta que se encuentre en un radio superior a 50 kms.

Al ser un contrato de suministro de materiales de construcción por necesidades y operatividad de la obra se valorará la cercanía del almacén del suministrador para poder en caso de necesidad acercarnos por material a él, sin un coste grande para la obra.

10. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP (Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden), se podrá establecer condiciones especiales de ejecución del contrato. En este sentido para esta actuación, se aplicará la siguiente condición especial de ejecución:

- Consideraciones sociales o relativas al empleo:
 - Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo.

Se justifica esta condición verificando que cumplen con toda la legislación vigente en temas de seguridad y salud en el trabajo. Se solicitará la documentación de la gestión preventiva de la empresa.

11. Justificación de la garantía provisional.

No es de aplicación.

12. Justificación de la ausencia de medios.

No es de aplicación.

13. Justificación de la tramitación de urgencia.

No es de aplicación.

Ávila, fecha de la firma electrónica